

## Resumen de FECCOO Reunión del Comité Sectorial de Seguridad y Salud

04-05-2021

### Medidas específicas de prevención COVID-19 para las Oposiciones 2021

Desde CCOO hemos realizado en el Comité Sectorial de Seguridad y Salud de Educación aportaciones al borrador presentado con medidas de prevención frente al COVID para las oposiciones de 2021 no contempladas en el documento presentado, además de otras cuestiones que consideramos necesario rectificar en el mismo.

En primer lugar hemos solicitado una vez más que aquellos opositores que por cuestiones motivadas por el COVID no puedan presentarse a la primera prueba se les puedan aplazar la misma a una fecha posterior como se va a hacer en algunas comunidades. Consideramos que el protocolo puede asegurar la posibilidad de un acceso justo para todos os opositores.

Es necesario que en el protocolo se contemplen condiciones específicas para personas vulnerables con la puesta a disposición de espacios específicos para que puedan hacer las pruebas.

Sería conveniente que se fijaran permisos para asegurar los desplazamientos a los lugares de examen.

También es necesario establecer mejoras en las condiciones de trabajo de los tribunales como puede ser la posibilidad de exención voluntaria a ser miembro de tribunal en caso de vulnerabilidad, o la posibilidad de realizar reuniones preparatorias por videoconferencia.

Es muy importante que todas las medidas de prevención se publiquen con antelación en la web de la Consejería. Que se garantiza que todo el mundo conoce el documento. Se tiene que fijar la necesidad de publicar días antes de la prueba toda la información con indicación de los lugares de examen, aula, puerta, pasillo, planta. Esta información también se debe colocar en las entradas de los centros elegidos.

También es importante que se establezca la necesidad de establecer el acceso a las sedes de examen de manera escalonada para evitar aglomeraciones. Así como que el protocolo es de debido cumplimiento por todo el mundo y que el uso de la mascarilla es obligatorio y no se puede retirar salvo en el caso de identificación.

El protocolo debería indicar recomendaciones sobre la imposibilidad de permanecer en los pasillos en ningún momento, así como la imposibilidad de compartir objetos por parte de los opositores.

Es muy importante que se establezcan protocolos para el uso y manipulación de materiales a utilizar en especialidades como Biología y Geología, Piano, o de todas aquellas especialidades que utilicen instrumentos u objetos en la parte práctica.

También es preciso que se señale en el protocolo la necesidad de indicar con antelación cualquier tipo de material que sea necesario utilizar en las pruebas. Así como de la imposibilidad de compartir material por parte de los opositores.

Las hojas de examen tienen que estar dispuestas en los lugares de examen con antelación al inicio de las pruebas y que el reparto se hará extremando las medidas de higiene de manos.

Consideramos que es necesario que se faciliten equipos y amplificadores de voz en el momento de hacer los llamamientos.

Es preciso que se garantice que todo el personal adscrito a las oposiciones ha finalizado el proceso de vacunación. También hay que tener en cuenta posibles efectos secundarios en la aplicación de la vacuna tanto para los opositores como para los miembros del tribunal o de apoyo a estos.

Es importante crear comisiones coordinadoras COVID para vigilar el cumplimiento de las medidas sanitarias y las garantías para la salud de todo el mundo durante la realización de estas oposiciones.

Es absolutamente necesario extremar las medidas de limpieza, higiene y desinfección. Para ello el protocolo debe indicar la necesidad de dotar en cantidad suficiente el personal necesario para poder facilitar esta labor. Máxime teniendo en cuenta que la limpieza se tendrá que hacer en varios momentos: antes, durante y después. Sobre todo en las zonas de uso común y en las zonas compartidas, que se cerraran hasta nuevo uso. También hay que extremar las medidas de higiene en los aseos.

Otra cuestión que echamos en falta es que el protocolo no ha contemplado zonas reservadas para aislamiento de personas con síntomas COVID, que deberá estar dotada con los medios necesarios. Incluso reservar una zona para el caso de opositores que presenten síntomas pueda finalizar la prueba, extremando las medidas de seguridad frente al virus.

Así como recomendaciones para que en caso de encontrarnos con situaciones de gravedad o dificultades para respirar avisar al 112 de manera inmediata.

Es importante que en el protocolo se señale la imposibilidad de permitir la permanencia de acompañantes en la totalidad del recinto del centro donde se estén realizando las pruebas.

Por último, es necesario asignar espacios concretos a las organizaciones sindicales presentes como observadores para evitar la circulación no deseada por los lugares de examen. Así como recomendaciones para no hacer entrega de material a los opositores.

### **Respuesta de la Administración:**

*Sobre la cuestión de permitir el aplazamiento de la primera prueba por motivos COVID la DGPD informa que la misma ya fue tratada en la Mesa Sectorial de Educación y se acordó una postura. Ya en esa mesa se consideró las situaciones sobrevenidas por motivos COVID como se viene haciendo para otros motivos ya contemplados de manera normal. Salvo con dos excepciones: la primera es que una vez iniciada la participación en las oposiciones se pueda cambiar el orden de actuación dentro de los límites permitidos, y segundo que si no te puedes presentar por motivos COVID, debidamente justificado, no sea motivo de exclusión. Como ya se había acordado en esa mesa no se va a modificar en el protocolo.*

*Sobre las condiciones y medidas específicas para personas vulnerables consideran que cualquier persona está protegida frente al COVID con las medidas que se proponen en el protocolo. No obstante consideran que cualquier persona que necesite autoaplicarse más medidas de protección como puede ser el uso de 2 o más mascarillas, pantalla facial o guantes es libre de poderlo hacer.*

*Sobre los permisos para los desplazamientos en casos de confinamiento consideran que las normativas sobre cierres perimetrales contemplan la posibilidad de acudir a exámenes como exención al cierre decretado. Para ello consideran que los opositores deberían prever con antelación la manera de presentar el justificante de los motivos del desplazamiento ante las fuerzas de seguridad.*

*Sobre el tema de fijar mejoras en las condiciones de trabajo de los miembros de tribunales de partida consideran que las personas vulnerables en estos momentos se encuentran de baja y que si no están de baja se entienden que están capacitados para trabajar dando clase y por lo tanto pueden ser miembros de tribunales. Consideran que no se pueden proponer más motivos de excepción debido a que se van a necesitar más miembros de tribunal que en otras ocasiones debido al aumento de tribunales que van a ser necesarios. Se acepta la posibilidad de realizar reuniones preparatorias por videoconferencia salvo en las que sean necesarias de manera presencial como son las de preparar las sedes, preparar las cartelerías, etc. Por ello se articulará así en el protocolo.*

*Sobre la publicación de las medidas se informa que se hará en la web de la Consejería. Asimismo se dará información y formación a los miembros de tribunal sobre el protocolo y las medidas a aplicar. También en cuanto la propuesta de publicar todas las medidas en los centros de examen desde la Consejería se informa que las medidas preventivas a aplicar se publicarán en todas las sedes de examen también.*

*En cuanto al acceso a los lugares de examen de manera escalonada aceptan que el acceso a las instalaciones donde se van a realizar las pruebas se haga de manera escalonada para evitar aglomeraciones. Del mismo modo se informa que el protocolo al publicarse bajo el amparo de una Resolución dará cobertura legal para que el protocolo sea de obligado cumplimiento por todos los participantes en el proceso de oposiciones.*

*Sobre las mascarillas se informa que solo se podrá retirar en el momento de identificación o en aquellos casos en los que por motivos de salud no sea recomendable, debidamente justificados con anterioridad.*

*En cuanto a la cuestión de poder permanecer en los pasillos, se informa que se deberá esperar fuera del edificio y que se hará la recomendación de permanecer en el interior del recinto educativo que se esté utilizando.*

*En cuanto a la cuestión de protocolos específicos para la prueba específica en determinadas especialidades al ser oposiciones de Secundaria, con una casuística más variada que las de Primaria, se concretará en el protocolo la posibilidad de recibir el apoyo y la colaboración del Servicio de Prevención para poder elaborar las pruebas correspondientes.*

*Sobre la imposibilidad de compartir material por parte de los opositores consideran que el contacto por superficies o fómites no conlleva suficiente posibilidad demostrada de contagio; que al existir geles hidroalcohólicos se pueden desinfectar ese material en ese momento. Consideran que lo normal es que no se comparta material pero no ven conveniente fijar esa prohibición en el protocolo.*

*Se propondrá a los tribunales para que haya la máxima información previa a cada actuación para que las personas opositoras sepan que material van a necesitar.*

*En cuanto a la disposición del material de examen se propondrá a los tribunales que el día previo a la realización del examen se tenga dispuesto todo el material en las mesas aunque consideran que el contagio por contacto no está demostrado que sea lo suficientemente grave. Por este motivo se hará como recomendación a los tribunales.*

*Sobre la provisión de equipos amplificadores de voz la Administración no considera un riesgo el esfuerzo vocal que se tenga que hacer durante el momento de hacer el llamamiento ya que será solo un día y durante un tiempo limitado. Consideran que elevar la voz es algo puntual. Que además serían muchos equipos a repartir dado el número de tribunales existentes.*

*Sobre la vacunación la administración informa que el proceso de vacunación no depende de la Consejería. Esperan que para el momento de realizarse las pruebas ya estarán vacunados todos los miembros de los tribunales. En cuanto al personal opositor han acordado con salud pública la posibilidad de no hacer coincidir la vacunación con los momentos de realización de las pruebas. Dependiendo de la decisión que tome salud pública, si se diera la circunstancia de que alguien le coincide con un acto programado en las oposiciones nadie se verá lesionado en sus derechos.*

*Sobre las comisiones COVID se informa que todo el proceso de oposiciones está delegado en los presidentes de tribunal, en el tribunal nº 1, en las Delegaciones Provinciales y en la Dirección General de Personal Docente. En caso necesario se recurrirá a salud pública.*

*Sobre las medidas de limpieza e higiene se realizarán como se han venido haciendo desde comienzo de curso, en cuanto a los aseos se hará dos veces siguiendo las recomendaciones de sanidad, dado que consideran improbable el contagio por contagio. Sin perjuicio de las medidas de higiene puntuales que surjan en el transcurso de cada prueba ya que en todo momento habrá personal de limpieza.*

*En cuanto a las zonas COVID para aislar personas con síntomas se informa que los centros educativos disponen desde el inicio del curso de estas dependencias para casos necesarios y que se pueden utilizar en las oposiciones.*

*Sobre la recomendación del 112 sin ningún lugar a dudas esa posibilidad quedará contemplada.*

*Sobre la permanencia de personas ajenas a las oposiciones se contemplará que el acceso al edificio solo estará permitido para los opositores. En el caso del exterior del edificio no se puede articular como medida de prohibición, solo hacer recomendaciones apelando a la responsabilidad individual de familiares y acompañantes.*

*Se asignarán espacios para la ubicación de los representantes sindicales y en cuanto al material a entregar por los representantes sindicales, debido a que la administración no lo puede prohibir, hacen un llamamiento para que los sindicatos lleguen a un acuerdo para que esto se haga de esta forma.*